Acuerdo de Concejo

Nº 096-2020- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 019-2020.

Cerro de Pasco, 09 de octubre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 19 de fecha 08 octubre del 2020, respecto al pedido de la Srta. Regidora Luz E. GAGO SOTO, del Informe de recaudación de los parqueos y los servicios higiénicos que administra la Municipalidad de Yanacancha; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Nº 194º de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al Artículo 10° Atribuciones y Obligaciones de los regidores, en su enciso 2) *Formular pedidos y mociones de orden del día.* Y el enciso 6) *Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas*. Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 19, de fecha 08 de octubre del 2020; se pasó a orden del día el pedido de la Srta. Regidora Luz E. GAGO SOTO, respecto al Informe de recaudación de los parqueos y los servicios higiénicos que administra la Municipalidad de Yanacancha.

Finalmente, el Magno Concejo luego de varias deliberaciones acuerda por mayoría en encargar a la parte administrativa a través de la Gerencia de Administración Tributaria y Económico, en realizar el proyecto para la tercerización de los Servicios Higiénicos y el parqueo que administra la Municipalidad de Yanacancha

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE APRUEBA, en encargar a la parte administrativa a través de la Gerencia de Administración Tributaria y Económico, en realizar el proyecto para la tercerización de los Servicios Higiénicos y el parqueo que administra la Municipalidad de Yanacancha.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Económico, Sub Gerencia de Promoción Económico y Comercialización y demás dependencias conforme a sus funciones, realizar las acciones correspondientes en relación al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para el estricto cumplimiento de los dispuestos, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL YANACANCHA
PASCO

Econ. Omer Raúl Baraz Pascual
ALCALDE